

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****81****COLLADO VILLALBA NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Lidia Díez Díez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Collado Villalba.

Hago saber: En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario entre “Canal de Isabel II” y don Ángel María Masías Núñez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia de 23 de febrero de 2015, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por “Canal de Isabel II” contra doña Ángela María Masías Núñez, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 7.422,70 euros, incrementada en el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, aumentado en dos puntos desde la fecha de la presente sentencia, con imposición de costas a la demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación mediante la presentación de un escrito en este Juzgado dentro de los veinte días siguientes al día en que se notifique.

Y para que sirva de notificación a don Ángel María Masías Núñez, en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Collado Villalba, a 18 de junio de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/30.550/18)

